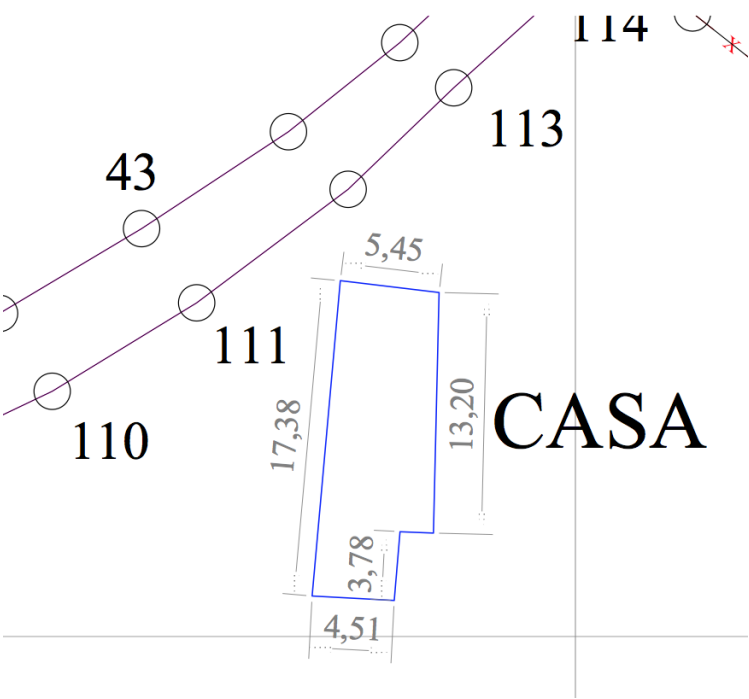


SEÑORES
JUZGADO PROMISCUA MUNICIPAL
NARIÑO (ANTIOQUIA)

REFERENCIA: PROCESO PERTURBACIÓN DE LA POSESIÓN
DEMANDANTE: ANTONIO MARÍA MARULANDA HINCAPIÉ
DEMANDADOS: GERARDO OSORIO OROZCO Y JUAN ANTONIO OSORIO GIRALDO
RADICADO: 05483408900120200004800
ASUNTO: ADICIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL AUTO 237 DEL 12 DE JULIO DE 2023

GABRIEL CHAVERRA CARDONA identificado con cedula de ciudadanía 71.696.805 y en calidad de perito en el proceso citado me sirvo presentar **ADICIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL AUTO 237 DEL 12 DE JULIO DE 2023** del dictamen presentado el 27 de marzo de 2023 en el siguiente sentido:

EN RELACIÓN A LAS CONSTRUCCIONES y/o MEJORAS,: Dentro del trabajo de campo se encontró la construcción de una vivienda cuyo uso, goce, disfrute esta en cabeza del señor ANTONIO MARIA MARILANDA Y SU ESPOSA; la misma cuenta con un área de NOVENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (95,84 M2) y se encuentra ubicada en las siguientes coordenadas:



Esta vivienda cuenta con servicios públicos domiciliarios de agua y luz, esta construida con adobe, cemento, y madera (de conformidad con las fotos anexas), se encuentra pintada y la mayoría de su área esta revocada, sin baldosa, cuenta con cuatro (4) puertas de madera que comprende (tres habitaciones) y cocina con fogón de luz; así mismo en la parte exterior cuenta con fogón de leña en adobe y cemento, ventanas de madera, tejas de zinc, un pasillo (corredor), un baño, zona húmeda con poceta, galpón (gallinero), planchan de secado de café con techo de madera y plásticos, tanque de café:









EN RELACIÓN A LAS COSECHAS Y/O PLANTACIONES: Cuenta con una plantación de:

- 200 plantas de caña
- 150 de cacao
- 1500 de café
- 95 plátano

También adjunto unos videos relacionados con los sembrados en los predios en cuestión.

Respetuosamente,

GABRIEL CHAVERRA CARDONA
C.C 71.696.805